OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

962

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 22 de enero de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 22 de enero de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros del Consejo Escolar de Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 28, de 8 de febrero de 2013, se procede a su corrección:

En la página 2013/763 (1/1), en la versión en euskera, donde dice:

«Seigarrena.– Euskadiko unibertsitatez kanpoko iraskasleen ordezkari denez, Ane Landeta Fernández andrea Euskadiko Gazteriaren Kontseiluko kide izendatzea, Emma Fernández Poyatos andreari bere agintaldia amaitzeko falta zaion eperako».

Debe decir:

«Seigarrena.– Euskadiko unibertsitatez kanpoko iraskasleen ordezkari denez, Ane Landeta Fernández andrea Euskadiko Eskola Kontseiluko kide izendatzea, Emma Fernández Poyatos andreari bere agintaldia amaitzeko falta zaion eperako».